GOBERNACION
DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO
CORDILLERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

Caacupé, 20 de agosto de 2020

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. en representación de la U.O.C. de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, con relación a la Nota DNC N°14357/2020, a los efectos de remitir el informe complementario del Fiscal de Obras y el auditor interno Institucional, sobre el pedido de adenda al contrato N° 94/2019. **CONSTRUCCION DE AULAS Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA –PLURIANUAL.**

Se menciona que el dicho expediente no se ajusta a lo establecido a las normativas vigente sobre los plazos de comunicación de las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, por tal motivo se solicita una consideración especial al caso para la publicación en el portal,.

Atentamente.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
ENCARGADO UOC